

NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP

Estado N°. 33

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2021-00015-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y EXISTENCIA, DISOLUCIÓN y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	LUZ MERY MUÑOZ INCHIMA	DEICY SOFÍA NARVÁEZ MERA, JULIANA YESID NARVÁEZ MERA, LEYRE MILETH NARVÁEZ, y otros	AUTO INTERLOCUTORIO	07 – 05 – 2021
19-532-31-84-001-2021-00017-00	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO	OLIVA ORDÓÑEZ BOLAÑOS	HÉCTOR GENTIL LUNA	AUTO INTERLOCUTORIO	07 – 05 - 2021

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P. y el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 8 de julio de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 horas de hoy 10 de mayo de 2021.



PAOLA LORENA ÁLVAREZ PABÓN
Secretaria